



ACUERDO No. CSJBOYA24-110
12 de julio de 2024

“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo CSJBOYA23-158, para realizar un cambio de turno por razones de salud”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las señaladas en los Acuerdos PSAA08-5433 de 2008 y PSAA08-5442 de 2008 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo CSJBOYA23-158 y a lo aprobado en sesión del 12 de julio de 2024 y,

CONSIDERANDO QUE:

El doctor Eurípides Montoya Sepúlveda, en su condición de Presidente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo, mediante oficio radicado EXTCSJBOY24-6211, de fecha 12 de julio de 2024, allega constancia de hospitalización en el servicio de urgencias del Instituto de Cancerología de la ciudad de Bogotá, de la doctora MARTHA CECILIA SAAVEDRA LOZADA, Juez Promiscuo Municipal de Busbanzá, advirtiendo que en la programación de turnos de fines de semana y festivos para la atención de turno de control de garantías en el sistema Acusatorio Penal - Acuerdo CSJBOYA23-158, a dicho Juzgado le corresponde el sábado 13 y el domingo 14 de Julio de 2024.

Este Consejo Seccional considera pertinente disponer el cambio de turno para el cumplimiento de la Función de Control de Garantías, asignando su cumplimiento al Juzgado Promiscuo Municipal de Corrales - Boyacá, Despacho adscrito a la Unidad Judicial No. 12 del Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Modificar parcialmente el Acuerdo CSJBOYA23-158 del 17 de noviembre de 2023, que contiene la programación de turnos de control de garantías del sistema penal acusatorio, para realizar un cambio de turno por razones de salud, así:

DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO

UNIDAD JUDICIAL N.º 12				
Juzgado Promiscuo Municipal de Corrales, Juzgado Promiscuo Municipal de Busbanzá	JULIO		JULIO	
	13 S	14 D	20 D	21 S
Juzgado Promiscuo Municipal de Corrales				
Juzgado Promiscuo Municipal de Busbanzá				

ARTICULO 2º. En lo demás el Acuerdo CSJBOYA23-158 del 17 de noviembre de 2023, continúa vigente.

ARTICULO 3º. A través de la Secretaría, comuníquese la presente decisión a cada uno de los despachos judiciales programados, a la Dirección Seccional de Fiscalías de Tunja, a la Defensoría Regional del Pueblo de Boyacá, a las Procuradurías Delegadas en los asuntos penales del Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo, a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, Presidencia Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo y a las correspondiente Oficina de Apoyo.

ARTICULO 4º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJBOYA24-110 del 12 de julio de 2024. Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo CSJBOYA23-158.

Dado en Tunja, a los doce (12) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).



GLADYS AREVALO
Presidente (e)

Magistrada Ponente: GLADYS AREVALO

CSJBC/GA/MM/ Aprobado en sesión del 12 de julio de 2024..***